

 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	INFORME DE SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)			Código: ES-FM-010 Versión: 04 Vigencia: 02/11/2021	
				Seguimiento No.	14
SEGUIMIENTO A:	Seguimiento Planes de Mejoramiento derivados de las auditorias y seguimiento efectuados por la OCI –AUDITORÍA INTERNA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO				
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar seguimiento de los avances y cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, de acuerdo a las fechas propuestas por cada responsable.				
ALCANCE DEL INFORME:	Se realizó seguimiento para las actividades adelantadas por la dependencia responsable con fecha de corte 31 de diciembre del 2022				
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACIÓN CON EL MECI:	Actividades de Monitoreo		
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Ley 87 de 1993 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Artículo 12, literal K, "Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas."				
ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS	
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos		X			
Documentos soportes	X			1. Frente a las acciones de mejora propuestas por la Dependencia se remitió correo electrónico el pasado 26 de enero del 2023 , solicitando se remitieran los correspondientes avances a 31 de diciembre de 2022 del plan de mejoramiento. 2. A través de correo electrónico el Grupo Talento Humano y Grupo Administrativa adjunta el formato de avance sobre el plan de mejoramiento.	
Confirmación de información con la dependencia		X			
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento	X			El seguimiento por Dependencia, se consigna en el plan de mejoramiento que es remitido en el siguiente periodo.	
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI	X			De acuerdo con la información solicitada a la dependencia, los responsable remiten la respectiva respuestas y soportes.	

Desarrollo del Seguimiento:	<p>Grupo de Talento Humano:</p> <p>El avance de las acciones de mejora a cargo del Grupo Talento Humano es el siguiente:</p> <p>- Acción No. 20-030B: Se informa avance del 100% y reportan lo siguiente: "Se adjunta informe de seguimiento cronograma dotación 2022, con corte del 01/12/2022 al 31/12/2022".</p> <p>-Acción No.22-007A: Se informa avance del 100% y reportan lo siguiente: "Se envían conciliaciones hasta el mes de Diciembre".</p> <p>-Acción No.22-008A: Se informa avance del 100% y reportan lo siguiente: "La información se está enviando de manera oportuna según los tiempo solicitados."</p> <p>-Acción No.22-013A: Se informa avance del 100% y reportan lo siguiente: "Se adjunta la conciliación del rubro Gastos de Representación a 31 de diciembre de 2022, el cual se paga mensualmente, de conformidad con el artículo 3 Otras remuneraciones. Decreto 473 de 2022, el cual establece las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva., donde se establecen los montos y cargos que devengan este concepto".</p> <p>Grupo Administrativa:</p> <p>El avance de las acciones de mejora a cargo del Grupo Administrativa es el siguiente:</p> <p>- Acción No.21-009: Se informa avance del 80% y reportan lo siguiente: El Comité de Comercialización se preparó y se programó para realizarse en el mes de diciembre, por temas de agenda de la Secretaría General y cierre de la vigencia 2022 se canceló el 29 de diciembre, posteriormente de acuerdo a disponibilidad agenda se citará nuevamente (Ver anexo).</p> <p>- Acción No.22-014A: Se informa avance del 70% y reportan lo siguiente: "Se consulta en las plataformas del SIMIT y se evidencia infracciones a los vehículos OBG-711 y OCK-322 (se adjunta reportes de la gestión).</p> <p>Vehículo OCK322, Una vez interpuesta la tutela en el mes de octubre por el conductor, el juzgado emitió fallo desfavorable por considerar que él no es el titular de la acción, sino que quien debe ejercer el derecho es el Ministerio porque contra él fue emitido el comparendo. El MinCIT adelantara las acciones de reclamación a que haya lugar (ver anexo).</p> <p>Vehículo OBG-711, existió en la Secretaria de Movilidad de Bogotá una infracción identificada bajo el número 11001000000001245727 de 09/08/2011, hoy su estado es CANCELADA, tal como lo informa la Secretaría en su comunicación 202242108944851 del 23 de Septiembre de 2022.</p> <p>Por otro lado se observa al consultar el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), que sigue figurando el comparendo en esta plataforma, constituyéndose en un error de información y evidenciándose falta de acuerdo y concordancia entre los dos sistemas el que es manejado por la Secretaria de Movilidad y lo que reporta el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), lo que para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo constituye un desgaste al no poder reportar a los entes de control al interior de la entidad datos coherentes y que coincidan con la realidad .</p> <p>El Ministerio adelantara los trámites necesarios para que se unifiquen los criterios en las 2 plataformas de las entidades antes mencionadas (Ver anexo)</p> <p>- Acción No.22-014B: Se informa avance del 100% y reportan lo siguiente: "Se continúa el seguimiento mes a mes y se consulta en las plataformas del SIMIT y se evidencia que continúan las infracciones a los vehículos OBG-711 y OCK-322. En la Secretaría de Movilidad no se registran infracciones. (Se adjunta reportes).</p> <p>Nota. La meta se cumplió, pero como buena práctica derivada de este Plan de Mejoramiento, esta actividad se seguirá realizando periódicamente para determinar si hay nuevos comparendos y hacer su seguimiento.</p>
------------------------------------	--

Generó plan de mejoramiento: Si ____ No X __	No. Observaciones: Las acciones Nos. 20-030B, 22-007A, 22-008A, 22-013A y 22-014A quedaron cumplidas al 100%.
<p style="text-align: center;">ELABORADO POR:</p> <p style="text-align: center;">_____ LINA MARIA OTALORA PEÑA Auditor Oficina de Control Interno (OCI) - Contratista Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)</p>	<p style="text-align: center;">APROBADO POR:</p> <p style="text-align: center;">_____ DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: 10 de febrero 2023</p>